

MODELO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

En a de de

REUNIDOS

De una parte D./Dña. , mayor de edad, casado, en régimen económico de , de profesión , vecino de la ciudad , con domicilio en la calle y con D.N.I. n.º , en adelante acreedor.

Y de otra parte D./Dña. , mayor de edad, casado, en régimen económico de , de profesión , vecino de la ciudad , con domicilio en la calle y con D.N.I. n.º , en adelante deudor.

COMPARECEN

Ambos en su propio nombre y representación y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento de este contrato y en su virtud:

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que, como consecuencia de las relaciones comerciales mantenidas entre ambos, D./Dña. tiene contraída una deuda de euros con D./Dña.

SEGUNDO. Que D./Dña. reconoce expresamente adeudar la citada cantidad a D./Dña. , quien a su vez acepta el citado reconocimiento.

Y de conformidad, ambas partes consienten en el otorgamiento del presente contrato de reconocimiento de deuda, con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: La citada deuda de euros se hará efectiva en mensualidades sucesivas de euros cada una.

En este acto, el acreedor recibe euros, importe de la primera de las mensualidades, sirviendo este documento de carta de pago de la misma.

Segunda: El pago de las mensualidades establecidas en la anterior estipulación se hará efectivo entre los días 1 y 5 de cada mes en la cuenta abierta en el Banco , IBAN a nombre del acreedor.

Tercera: Vencida y no pagada cualquiera de las mensualidades fijadas en la primera estipulación, podrá el acreedor desde el día siguiente al último en que debió abonarse la mensualidad, sin mediar aviso ni diligencia de ningún tipo, interponer procedimiento judicial en reclamación de la cantidad total adeudada. Desde ese momento la cantidad pendiente de abonar devengará, a favor del acreedor, el interés legal del dinero incrementado en dos puntos, hasta su completo pago.

Cuarta: Serán de cuenta y cargo de la deudora todos los costes y gastos judiciales y extrajudiciales que se causaren para hacer efectivo el crédito, incluyendo los honorarios y derechos de Letrado y Procurador, aún cuando no fuese preceptiva su intervención.

Quinta. Para todas las cuestiones que pudieran derivarse del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de _____, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman los comparecientes el presente contrato en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL ACREEDOR

EL DEUDOR
